ANEXO I
OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente : 5/2018-EISE-OA	**Localidad :** Puerto Real (Cádiz)

Objeto: Ejecución de las obras de adecuación de nave industrial para uso de sede provisional del Centro de Innovación en Tecnologías de Fabricación Avanzada (CFA).

El desarrollo de los citados trabajos se especifica en el proyecto aprobado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Andalucía se mueve con Europa

Código CPV: 45220000-5 (Obras de ingeniería y trabajos de construcción)

Licitación por lotes: No.

Órgano de contratación: Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

Destinatario: El responsable del contrato designado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Perfil de contratante: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es

Datos de referencia:

Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra: 672.260,00 €	PEM Seguridad y Salud: 4.604,28 €

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 805.468,50 €	**IVA:** 169.148,39 €	**Total** : 974.616,89 €

En letra: (IVA excluido)
OCHO CIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO.

En el presupuesto de licitación se desglosa en las siguientes partidas de conformidad con lo establecido en el proyecto:

CAPITULO	RESUMEN		EUROS
1	CLIMATIZACION		237.503,00
2	BAJA TENSION		138.799,32
3	INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS		3.929,08
4	EXTRACCION DE GASES		45.056,77
5	EXTRACCIÓN DE VIRUTA		29.889,73
6	COMUNICACIONES		10.697,96
7	GASES		9.181,80
8	AIRE COMPRIMIDO		37.372,04
9	VARIOS OBRA CIVIL		156.204,44
10	SEGURIDAD Y SALUD		4.604,28
11	GESTIÓN DE RESIDUOS		280,86
12	CONTROL DE CALIDAD		3.345,00
		TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	676.864,28
	13,00 % Gastos generales	87.992,36	
	6,00 % Beneficio industrial	40.611,86	
		SUMA DE G.G. y 8.1.	128.604,22
		TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	
	21,00 %1.VA	169.148,39	**805.468,50**
			169.148,39
		PRESUPUESTO DELICITACIÓN	**974.616,89**

Valor estimado: coincide con el importe total: Sí

Revisión de precios: No procede por ser el plazo de ejecución del contrato inferior a un año.

Control de calidad de las obras:	Incluido en el contrato:	Sí: X	No:

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	1/27

Financiación con Fondos Europeos: Sí. Esta actuación será financiada a través de la Subvención Global de Andalucía Competitividad-Innovación-Empleo, cofinanciada en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e incorporada en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.
Variación de precios en función de cumplimiento de plazos/rendimiento/penalizaciones: No
Plazo de ejecución: TRES MESES. La ejecución del contrato comenzará al día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo, el cual será dictado en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

Posibilidad de prórroga del contrato:	Sí:	No: X

Comprobación del replanteo: Dentro del plazo máximo de 1 MES a contar a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Sujeto a regulación armonizada:	Sí:	No: X

Procedimiento de adjudicación: Abierto.
Tramitación del expediente: Ordinaria.
Posibilidad de variantes o mejoras: No.

Único criterio de adjudicación: precio más bajo:	Sí: X	No:

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Quince días a contar desde el siguiente al de apertura de los sobres número tres.

Comité de personas expertas u Organismo técnico especializado para evaluar las ofertas: No.

Garantía Provisional: No
Acreditación de la constitución por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No procede.
Importe de la penalización en caso de retirada injustificada de la proposición: El tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación.

Garantía definitiva:	5 % del importe de adjudicación
Garantía complementaria:	No
Acreditación por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.	

Garantía definitiva mediante retención en el precio: Sí. En caso afirmativo: **Forma:** Mediante retención en la primera factura que se presente, salvo que el importe de la factura no alcance el importe total de la garantía, en cuyo caso se retendrá el importe total de la primera factura, y la cantidad restante se retendrá en la siguiente factura y así sucesivamente hasta que se haya alcanzado el importe total de la garantía definitiva. **Condiciones:** El contratista deberá aportar solicitud para que se le retenga del pago dicha garantía en el plazo conferido al efecto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,

Incautación sobre la garantía definitiva o, en caso de garantía definitiva por retención en el precio, del importe de penalización en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: El tres por ciento (3%) del presupuesto base de licitación.

Plazo de garantía: Dos años a contar a partir del acta de recepción del contrato.

Clasificación del contratista: Obligatoria. Tal y como se indica en los Anexos II y III-A del presente Pliego.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	2/27

Clasificación de subcontratistas: No.

Posibilidad de subcontratación: Sí. Los licitadores deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista.

Subcontratación obligatoria: No.

Presentación de certificados expedidos por organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad o de gestión medioambiental: No.

Acreditación de la documentación previa a la adjudicación mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No.

Otra documentación acreditativa de la aptitud para contratar: No.

Aportación de DNI u otro documento identificativo oficial: Sí.

Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato: 3.000 euros

Registro para presentación de facturas: En el de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sito en Sevilla, en la calle Leonardo da Vinci, nº 17-A. La factura deberá dirigirse a la persona física o jurídica que sea designada como responsable del contrato.

Plazo para aprobar las certificaciones de obra: Treinta días (30) desde la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio (art. 216.4 TRLCSP).

Penalidades por ejecución defectuosa: Se prevén las penalidades señaladas en el Anexo III-A respecto al compromiso de adscripción de medios.

Régimen de abono del precio: Por certificaciones mensuales, que serán expedidas en el plazo máximo de diez días siguientes al mes natural al que correspondan.

Posibilidad de modificación del contrato: Sí.

- Condiciones, alcance y límite de las modificaciones:

  En ejercicio de lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se reconoce como causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

  El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, determinándose, según el momento en el que dicha reducción pudiera producirse y el porcentaje de obra que hasta entonces se encuentre ejecutado, las unidades de obra que quedarían afectadas. Para esta finalidad, se definirá la prestación que pueda ser ejecutada según las disponibilidades presupuestarias con que se cuente una vez operada la reducción en la financiación del contrato. Todo ello, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución que se indica en el apartado relativo a las causas de resolución del contrato.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 20%.
- Procedimiento para la modificación: el establecido en la cláusula 22 del PCAP.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	3/27

Condición esencial de ejecución: Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato: No.

Causas de resolución del contrato: Serán las siguientes:

- Las establecidas en los artículos 223 y 237 del TRLCSP, y cualesquiera otras previstas en el clausulado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Según lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual en un porcentaje superior al veinte por ciento.
- El incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales será causa de resolución del contrato en el supuesto indicado en el Anexo III-A del PCAP.

Pólizas de seguros: Sí

- Modalidad: "Seguro de responsabilidad civil"

Límite mínimo de siniestro:
El mayor de estas dos opciones: 20% del importe de adjudicación, IVA excluido, ó 100.000 euros.
Franquicia máxima de 3.000,00 euros.
Entrega de la póliza con la documentación previa a la adjudicación.
Vigencia: durante toda la vida de la obra, incluido el plazo de garantía.

- Modalidad: "Seguro todo riesgo en la construcción" (clausula 14.3 PCAP):

Características: Cobertura igual al importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
Franquicia máxima de 3.000,00 Euros.
Entrega de la póliza antes de la firma del acta de comprobación del replanteo.
Vigencia: durante toda la vida de la obra, incluido el plazo de garantía.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	4/27

ANEXO II
REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se exige clasificación administrativa por lo que la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del certificado de la citada clasificación administrativa como contratista de obras expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

La clasificación exigida es la siguiente:

Grupo C, Categoría 2
Grupo I, Subgrupo 6, Categoría 2
Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 2

En el caso de empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia económica y financiera por el medio que se señala a continuación:

- ☐ Mediante declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios.

En función de la documentación exigida en el párrafo anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

- ☐ Declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

  El volumen anual de negocios de los tres últimos años concluidos del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. El licitador tendrá que presentar, además de las cuentas aprobadas y depositadas, una certificación del citado depósito de cuentas anuales expedido por el Registro Mercantil o administrativo competentes.

  Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios de los tres últimos años concluidos mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

***

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el licitador cuya oferta resulte designada como la económicamente más ventajosa deberá acreditar conforme a lo señalado en este Anexo el cumplimiento de los criterios de solvencia exigidos.

La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	5/27

ANEXO III-A

REQUISITOS DE LOS LICITADORES: SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se exige clasificación administrativa por lo que la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del certificado de la citada clasificación administrativa como contratista de obras expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

La clasificación exigida es la siguiente:

Grupo C, Categoría 2

Grupo I, Subgrupo 6, Categoría 2

Grupo J, Subgrupo 2, Categoría 2

En el caso de empresarios no españoles de estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia técnica o profesional por el medio que se señala a continuación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los DIEZ últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el criterio o los criterios que se señalan:

- Deberá presentar una relación en la que se incluya el promotor, el importe, el lugar de ejecución y las fechas de inicio y terminación de las obras. Asimismo, deberá señalar el resumen de capítulos que integran cada obra con indicación de su importe. De dicha relación deberá desprenderse la realización de al menos dos obras de características y presupuesto análogos a los que se licitan en los últimos diez años. A estos efectos:
  - Se considerarán obras de carácter análogo aquellas que correspondan a edificaciones de uso industrial donde el presupuesto total correspondiente a los capítulos de instalaciones represente al menos el 60% del total.
  - Se consideran de presupuesto análogo cuando el presupuesto del contrato ejecutado sea igual o superior al 50% del presupuesto de licitación del presente contrato señalado en el Anexo I (IVA excluido).
  - Se entenderán por los últimos diez años los inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

***

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el licitador cuya oferta resulte designada como la económicamente más ventajosa deberá acreditar conforme a lo señalado en este Anexo el cumplimiento de los criterios de solvencia exigidos.

La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	6/27

Otros Requisitos:

- Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí, en los términos contenidos en el Anexo III-B.
- Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: Sí.

  Los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución de la obra los medios personales que se indican en el Anexo III-B. Cualquier modificación del personal adscrito durante la vigencia del contrato exigirá la previa autorización por parte del responsable del contrato. En cualquier caso, el personal propuesto para sustituir al inicialmente señalado deberá, en todo caso, cumplir los requisitos exigidos para estos.

  El licitador cuya oferta resulte la económicamente más ventajosa deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos en el párrafo anterior mediante la presentación, por cada una de las personas técnicas propuestas, de una "Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la obra", realizada conforme al modelo establecido en el Anexo IX-C
- **Obligación esencial a efectos del artículo 223.f) TRLCSP:** Sí.
- **Penalidades en caso de incumplimiento:** Sí. En caso de detectarse un incumplimiento del compromiso de adscripción de medios el responsable del contrato lo comunicará fehacientemente al contratista requiriéndole la subsanación del mismo en un plazo improrrogable de dos días, debiendo solicitar la correspondiente autorización mediante la aportación de la documentación exigida en el Anexo IX-C respecto del personal sustituto. El incumplimiento detectado será sancionado con una mera amonestación.

  El incumplimiento del requerimiento de subsanación determinará la imposición de una penalización por importe de 100 euros por cada día de incumplimiento hasta la efectiva subsanación del defecto. Dicha cuantía se detraerá de la certificación de obra correspondiente al periodo en que se haya producido el incumplimiento o bien en la certificación final.

  La comisión de una segunda infracción en dicha materia determinará la resolución del contrato con los efectos establecidos en el TRLCSP conforme al artículo 223.f).

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	7/27

ANEXO III-B

REQUISITOS DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA OBRA

Personal técnico asignado con carácter permanente a la obra:			
Puesto y nº de personas:	Titulación :	Antigüedad	Experiencia
Jefe de obra/1	Ingeniero o Ingeniero técnico	5 Años	Experiencia como Jefe de obra en al menos: - Obras de edificaciones de uso industrial de importe igual o superior al del PEM de licitación o dos obras de importe cada una de ellas de al menos el 50% del PEM de licitación.
Encargado de obra /1		5 Años	Experiencia como Encargado de obra en al menos: - Obras de edificaciones de uso industrial de importe igual o superior al del PEM de licitación o dos obras de importe cada una de ellas de al menos el 50% del PEM de licitación.

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	8/27

ANEXO IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1

ANEXO IV-A

DECLARACIÓN RESPONSABLE

[*EN EL SUPUESTO DE UNIONES TEMPORALES DE EMPRESA CADA INTEGRANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE*]

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA JURÍDICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..en su condición de……[indicar la representación por la que se actúa-cargo del órgano de administración o apoderamiento] de la empresa……en virtud de……..(hacer mención al documento público que acredita la representación).

RELLENAR EN EL SUPUESTO DE PERSONA FÍSICA:

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……..actuando en nombre propio

A. DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD Y ANTE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO:

1. Que la licitadora cumple los requisitos de personalidad, capacidad, representación y solvencia y, si así procediese, clasificación, exigidos en el presente Pliego, incluido el compromiso de adscripción de medios, en su caso, exigido por el Anexo III-A, comprometiéndose a presentar la documentación a que se refiere la cláusula 10.7, en caso de resultar considerado como oferta económicamente más ventajosa según lo dispuesto en el apartado citado.
2. Que tiene plena capacidad de obrar y no se encuentra incursa en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
3. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas; certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía) y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
4. Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley, estando en condiciones de aportar la documentación acreditativa de dicha circunstancia conforme a lo establecido en el apartado 10.7 de este Pliego.
5. Que no ha sido adjudicataria o ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante Unión Temporal de Empresarios así como de los contratos que tengan alguno de los siguientes objetos: redacción del proyecto, dirección facultativa, vigilancia, supervisión y/o control de las obras que son objeto de la licitación, ni ser empresa vinculada a ellas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, ni empresa colaboradora de las personas adjudicatarias de estos contratos.
6. Que no ha incurrido en conductas colusorias en los términos definidos en la Ley de Defensa de la Competencia.
7. Que, en caso de que el desempeño del contrato implique contacto habitual con menores, respecto del personal laboral, voluntario y/o colaborador al servicio de la persona licitadora, que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.3 del Real Decreto 110/2015, de 11 de diciembre de 2015, por el que se regula

SOBRE NÚMERO 1

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	9/27

el Registro Central de Delincuentes Sexuales, se ha solicitado a todas las personas que durante la ejecución del servicio, por su actividad, tienen contacto habitual con menores, certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales y cumplen con el requisito del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

8. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 86.1 del RGLCAP en relación con al párrafo segundo del artículo 145.4 del TRLCSP, declara que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria)*:

   - ☐ NO forma parte de un grupo empresarial ni se encuentra en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ pertenece al grupo empresarial denominado: *[Adjuntar relación con la denominación y composición de la estructura del grupo empresarial]*

   En el supuesto de pertenecer a un grupo de empresas o encontrarse incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 42 del Código de Comercio, DECLARA que la relación que adjunta se ajusta a la realidad de la estructura del grupo empresarial y que (*señalar según proceda, debiendo optarse por UNA sola opción y siendo su cumplimentación obligatoria*):

   - ☐ NO concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio.
   - ☐ SÍ concurren a la licitación otras empresas del grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. *[Indicar la denominación social de la empresa o empresas]*

9. Que la empresa a la que representa cuenta con un número de personas trabajadoras en plantilla de [……] y que, en caso de que proceda, declara *[indicar según corresponda]:*

   - Si cuenta con un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla:

     ☐ Cuenta con un *[indicar el porcentaje el cual deberá alcanzar el 2%]* de personas trabajadoras con discapacidad.

     ☐ Ha adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

   - Si cuenta con un número de 250 o más personas trabajadoras en su plantilla:

     ☐ Que cumple con la obligación contenida en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, habiendo elaborado y aplicando efectivamente un Plan de Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

10. Que a los efectos de empate en los términos de la cláusula 10.6 de este Pliego, declara que:

    ☐ Se trata de una empresa que cuenta con un número de menos de 50 personas trabajadoras en plantilla pero que cuenta con un porcentaje de *[indicar el porcentaje el cual ha de ser superior al 2%].*

    ☐ Que cuenta con un número de personas trabajadoras fijas con discapacidad en plantilla que representa el [*indicar porcentaje].*

    ☐ De conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género de Andalucía, desarrolla medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, tales como *[señalar según proceda]:*

    ☐ Marca de Excelencia de Distintivo Empresarial de Igualdad.

    ☐ Convenio suscrito al Programa Planes de Igualdad de empresas (IGUALEM).

    ☐ Medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

    ☐ Elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad en la Empresa.

    ☐ Representación equilibrada de mujeres y hombres en los grupos y categorías profesionales.

SOBRE NÚMERO 1

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	10/27

- Medidas de acción positiva en el acceso al empleo y en la promoción profesional en los niveles en los que las mujeres estén subrepresentadas.
- Garantizar la igualdad de retribución por trabajos de igual valor.
- Implantación de medidas adecuadas de prevención y sanción contra la violencia de género, acoso sexual y por razón de sexo.
- Implementación de actuaciones de responsabilidad social en materia de igualdad de oportunidades.

Se trata de una empresa de inserción de las reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción contando con el reconocimiento expreso de dicha circunstancia y hallándose en condiciones de acreditar dicha circunstancia en caso de ser requerida para ello.

La licitadora se compromete a facilitar los datos que acrediten el cumplimiento de las medidas señaladas en caso de resultar designada como oferta económicamente más ventajosa por aplicación de lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP en casos de empate.

11. Que los documentos y datos que señala a continuación y que se encuentran en los siguientes sobres tienen el carácter de confidencial:
    - Sobre número 1:
    - Sobre número 2:
    - Sobre número 3:
12. *Señalar si procede cuando se trate de empresa extranjera:* Se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

Fecha y firma

[Nombre y apellidos del firmante]

[Indicar cargo del firmante]

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	11/27

ANEXOS IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1

ANEXO IV-B

MODELO DE COMPROMISO DE CONCURRENCIA EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en..... y NIF nº.....

D./Dª. _____, mayor de edad y con DNI núm. _____, en representación de la empresa....., con domicilio social en....., y NIF nº.....

[Incluir los datos de todos los miembros integrados en la unión temporal de empresas]

Se comprometen a constituirse en unión temporal de empresas, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el caso de resultar adjudicatarios del presente procedimiento, lo que comunican a efectos de participar en la siguiente licitación:

- Expediente:
- Título:

La participación en la UTE de cada uno de los miembros es la que sigue:

_____ XX%.

_____ XX%.

[Indicar la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal de empresas]

Como representante de la citada unión se nombra a _____,

Lugar, fecha y firma de cada uno de los representantes de las empresas/personas físicas integradas en la UTE

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	12/27

ANEXOS IV: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1

ANEXO IV-C

AUTORIZACIÓN COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

D./Dª……..……con Documento Nacional de Identidad nº……., en nombre y representación de....., con CIF..... entidad domiciliada en ....., provincia de....., C.P....., en relación con el expediente (EXPD...../.....TITULO.-....., AUTORIZO a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a que las notificaciones que proceda efectuar durante la tramitación de dicho expediente, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistem@ de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía.

[En caso de UTE la autorización deberá venir firmada por todos los licitadores integrados en la unión temporal de empresas]

Y DECLARA:

☐ Que dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@

☐ Que NO dispone de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@ por lo que AUTORIZA a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a tramitar el alta en el referido sistema.

***

Con independencia de la opción señalada anteriormente, deberá cumplimentar a continuación **TODOS** los datos de contactos a efectos de notificaciones:

Apellidos y nombre:.....

DNI:.....

Denominación social [indicar en caso de persona jurídica]: .....

CIF: .....

Correo electrónico:.....

Nº Móvil:.....

Marque con una X el tipo de certificado digital que empleará para el acceso al Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Junta de Andalucía:

☐ Como persona física ☐ Como persona jurídica.

Fecha y firma

[Nombre y apellidos del firmante]

[Indicar cargo del firmante]

"Recuerde que la persona a la que se da de alta debe estar en posesión, o bien de un certificado digital personal (para notificación a persona física), o bien de un certificado digital de persona jurídica (notificación a persona jurídica). IMPORTANTE: Las notificaciones remitidas por la Agencia de Innovación y

SOBRE NÚMERO 1

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	13/27

Desarrollo de Andalucía, únicamente podrán ser abiertas y leídas con el certificado digital de la persona cuyos datos se hayan consignado en esta autorización".

Para más información sobre el sistema de Notificaciones "Notific@" ver el enlace:

https://ws020.juntadeandalucia.es/notificaciones/snja/index.jsp

Les recordamos que el sistema de notificaciones "Notific@" es un sistema de notificaciones que pone a su disposición la Junta de Andalucía, para recibir correspondencia en formato electrónico seleccionada entre los organismos y empresas que se acojan a este servicio.

Este sistema de Notificaciones permite a empresas, administraciones públicas y ciudadanos disponer de un servicio electrónico semejante al Buzón tradicional, pero con la posibilidad de conocer, de forma fehaciente, CUANDO Y QUIENES leen los mensajes. Una vez dado de alta, el usuario puede acceder, a voluntad, al Sistema de Notificaciones, una vez que se identifique mediante Certificado digital. Si ha solicitado que se le dé de alta como persona física, tendrá que acceder con su certificado digital personal; en cambio, si ha solicitado que se le dé de alta como persona jurídica/empresa, tendrá que acceder con el certificado digital de la empresa.

A continuación le enumeramos algunas de las ventajas del sistema Notific@:

1. Ventajas relativas a la agilidad en las notificaciones: Cuando el usuario recibe una notificación, el sistema envía un correo electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado durante el proceso de alta, así como un mensaje "SMS" al teléfono móvil que se haya indicado, avisando al usuario de forma inmediata.

2. Ventajas relativas a simplificación de trámites: El usuario dado de alta, recibirá en el sistema todas las notificaciones relacionadas con la tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a los que licite así como todos los actos administrativos derivados de la ejecución del contrato, imposición de penalizaciones, etc.

3. Ventajas relativas a la facilidad de acceso: El usuario dado de alta como persona física o como persona jurídica sólo necesita su certificado de firma electrónica, bien personal, o bien con el certificado de la empresa, si se le hubiere dado de alta como persona jurídica.

4. Ventajas relativas a la seguridad en el acceso: Sólo puede acceder a las notificaciones recibidas la persona a la que se le haya dado de alta en el sistema.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	14/27

ANEXO V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	15/27

ANEXO V: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 2

ANEXO V-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIOS DE VALOR

No procede

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	16/27

ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-A

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Proposición económica, conforme al Anexo VI-C. Los licitadores deberán presentar su propuesta económica cumpliendo el modelo establecido en el Anexo VI-C.

Aquellas ofertas que superen el presupuesto de licitación quedarán inmediatamente excluidas del procedimiento de licitación.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	17/27

ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-B

MEJORAS INCLUIDAS EN EL SOBRE 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

No procede

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	18/27

ANEXO VI: DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 3

ANEXO VI-C

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Dª./D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de obra (1):

Expediente:
Título:
Localidad :

Se compromete, en nombre (2) a ejecutar el contrato, con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de euros, IVA excluido. (3)
A esta cantidad le corresponde un IVA de euros. (3)

(Lugar, fecha y firma)

(1) Expresar denominación y número del expediente.
(2) Propio o de la empresa que representa.
(3) Expresar el importe en letra y número.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	19/27

ANEXO VII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

No se establecen criterios evaluables mediante juicios de valor, ni umbral mínimo de puntuación, estableciéndose únicamente el criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas.

Así, se otorgará la máxima puntuación, 100 puntos, a la oferta más baja de las proposiciones económicas presentadas y admitidas en relación con el presupuesto base de licitación, valorándose el resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$V = 100 \times \frac{Ip - I}{Ip - Imin}$$

En la que:

V = Valoración de la propuesta.

Ip = Importe del presupuesto base de licitación.

I = Importe de la oferta que se está valorando

Imin = Importe de la Oferta admitida de precio más bajo.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	20/27

ANEXO VIII

PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En caso de ofertas presentadas por empresas pertenecientes a un mismo grupo, se tomará en consideración la oferta más baja a fin de obtención de la media aritmética.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal.

***

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del TRLCSP se solicitará al licitador cuya oferta se encuentre incursa en valores anormales o desproporcionados, la justificación de la viabilidad de su oferta, la cual deberá contener la justificación Costes Directos e Indirectos, de los Gastos Generales del Proyecto así como, el Beneficio Industrial.

A estos efectos deberá presentar la siguiente documentación, entre otras que estime pertinente el licitador:

- Mediciones y presupuesto de la oferta.
- Ofertas y cartas de compromiso de proveedores que justifiquen los precios ofertados, en caso de subcontratación.
- Sistemas constructivos más eficaces, si procede.
- Condiciones excepcionalmente favorables de que disponga la empresa para ejecutar las obras (obras próximas, etc.), si procede.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	21/27

ANEXO IX: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (CLÁUSULA 10.7 PCAP)

ANEXO IX-A

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

D.
con residencia en
provincia de
calle nº
según Documento Nacional de Identidad nº

CERTIFICA

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa/sociedad/ entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

(Lugar, fecha y firma del proponente) (1)

(1)La presente certificación solo podrá ser expedida por uno de los siguientes órganos de dirección o representación competente:

- Administrador/a único/a.
- Administradores/as solidarios.
- Administradores/as mancomunados.
- Consejo de Administración: firma del Secretario/a y Vº Bº del Presidente/a.

[Deberá acreditar el nombramiento de los firmantes mediante la aportación de documento público debidamente inscrito, mediante copia, original o copia autentica o autenticada conforme a la legislación vigente.]

[La acreditación de las circunstancias señaladas deberá predicarse del momento de finalización del plazo de presentación de proposiciones]

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	22/27

ANEXO IX: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (CLÁUSULA 10.7 PCAP)

ANEXO IX-B

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES

D./Dª_____, con DNI número_____ _____en nombre propio o en calidad de _____ _____de la empresa/sociedad/entidad _____ inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número_____, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

☐ solicita la incorporación al presente procedimiento de licitación de los datos obrantes en el Registro de Licitadores y a los efectos oportunos,

☐ presenta Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DECLARA

(Márquese lo que proceda)

☐ Que no han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

☐ Que han experimentado variación los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía relativos a:_____ _____ _____ _____ _____ _____según se acredita mediante los documentos que se adjuntan a la presente declaración, manteniéndose el resto de los datos inscritos en el registro sin ninguna alteración.

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	23/27

ANEXO IX: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (CLÁUSULA 10.7 PCAP)

ANEXO IX-C

RELACIÓN DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CURSO DE LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS

Dª./D. …….. con DNI nº ……..

DECLARA bajo su personal responsabilidad, en nombre y representación de la licitadora……., que la relación de obras efectuadas en el curso de los últimos diez años es la siguiente:

		IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)	IMPORTE EJECUTADO AÑO (20...)
OBRA 1	[Indicar denominación de la obra][1]	[2]									
	Trabajos incluidos en el contrato:										
	Destinatario del contrato:										
	Fecha firma del contrato:										
OBRA 2[3]	[Indicar denominación de la obra][4]										
	Trabajos incluidos en el contrato:										
	Destinatario del contrato:										
	Fecha firma del contrato:										
TOTAL											

En […] a […] de […] de 20__

1 La denominación de la obra deberá corresponderse con el título del certificado de buena ejecución.
2 Señalar importe ejecutado global para toda la obra para cada anualidad.
3 Incluir un cuadro por cada obra de la que pretenda hacerse valer para acreditar la solvencia.
4 La denominación de la obra deberá corresponderse con el título del certificado de buena ejecución.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	24/27

Fdo:

ANEXO IX: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (CLÁUSULA 10.7 PCAP)

ANEXO IX-D

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA OBRA

Dª./D.

con Documento Nacional de Identidad nº y residencia en

provincia de calle nº

DECLARA bajo su personal responsabilidad que, habiendo sido designada/o por la empresa en el caso de que ésta resultase adjudicataria del contrato objeto de la licitación, ser ciertos los datos de su curriculum vitae para el puesto indicado a continuación:

PUESTO :	
Titulación :	Fecha de la titulación:

Obra :	
PEM : €	Superficie Construida: m²
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:
Obra :	
PEM : €	Superficie Construida: m²
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:
Obra :	
PEM : €	Superficie Construida: m²
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:
Obra :	
PEM : €	Superficie Construida: m²
Promotor/a:	
Destino del edificio:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:

(Lugar, fecha y firma)

Este anexo deberá presentarse por cada una de las personas técnicas asignadas con carácter permanente a la obra.
El número de obras acreditadas será única y exclusivamente el requerido para cada puesto.
Deben rellenarse todos los datos solicitados.

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	25/27

ANEXO IX: DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS (CLÁUSULA 10.7 PCAP)

ANEXO IX-E

MODELO DE DECLARACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN VOLUNTARIA

D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

en nombre, propio o de la empresa que representa, DECLARA

Que para la ejecución del servicio objeto de la presente licitación y dentro del límite establecido, este licitador subcontratará la siguiente parte del contrato, con el subcontratista que se indica a continuación:

- Parte del contrato que tengan previsto subcontratar.
- Importe de la parte a subcontratar.
- Nombre o perfil empresarial del subcontratista.

Lugar, fecha y firma del representante (en caso de persona jurídica) o de la persona física

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	26/27

ANEXO X

MODELO DE CARATULA PARA LOS SOBRES A PRESENTAR EN LA LICITACIÓN

SOBRE NÚMERO [...]

EXPEDIENTE DE LICITACIÓN AL QUE SE PRESENTA:

OBJETO DEL CONTRATO:

LICITADOR: *[Nombre de la empresa que se presentan a la licitación o empresas que se comprometen a acudir a la licitación en unión temporal de empresas].*

REPRESENTANTE: *[Nombre de la persona física que representa a la empresa que se presenta a la licitación o de las persona físicas representantes de las empresas que concurren en unión temporal de empresas]*

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES DE LA LICITADORA:

- Calle/avenida/…: Número Escalera Portal […]
Código Postal Ciudad Provincia
- Teléfono:
- Fax:

En el supuesto de que la licitación sea por lotes, indicar a qué lotes concurre:

Firma del representante con poder bastante

Código:7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	JULIO SAMUEL COCA BLANES	FECHA	02/03/2018
ID. FIRMA	7GTMZ920PFIRMAyYrqHDbVm0ZVzgo+	PÁGINA	27/27